Cipolletti, 18 de Octubre de 2018.-

**VISTO:**

 El título IV. Capítulo II de la Ley 2176, Art. 26 al 32 inclusive, referente a tiempo y forma del llamado a Asambleas, y

**CONSIDERANDO:**

 Que se han cumplimentado los requisitos mínimos establecidos en la Ley;

**Por ello:**

**LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE RIO NEGRO**

 **R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Convócase a Asambleas Seccionales y General Ordinaria a los matriculados con residencia real en la Provincia, incluidos en los respectivos Padrones Seccionales aprobados al 30 de setiembre de 2018.-

Artículo 2º: Las Asambleas se realizarán en la misma fecha con el siguiente calendario:

Asambleas Seccionales Ordinarias:

Fecha: 30 de noviembre de 2018 a las 19 hs. respectivamente, en los siguientes lugares:

Seccional 1 – Sede Viedma……………………………… Rivadavia 58

 Delegación Las Grutas……………………. S.C.de Bariloche 221

Seccional 2 – Sede General Roca………………………. Tucumán 1114- P.1 –Of .4

 Delegación Villa Regina…………………. España 175 – PB –Local 6

 Delegación Choele Choel……………… Perito Moreno 402

Seccional 3-Sede Bariloche…………………………….. Moreno 69 – 5 P.

 Delegación El Bolsón………………………25 de Mayo 2917

Seccional 4-Sede Cipolletti……………………………… Villegas 197 – Local 7

Asamblea General Ordinaria:

Fecha: 1º de Marzo de 2019 a las 14 hs.

Lugar: Seccional 1 – Delegación Las Grutas………… S.C.de Bariloche 221

Artículo 3º: Establécese como temario de las Asambleas Seccionales y General Ordinaria, el que se detalla:

1 .Elección de autoridades: Presidente, Secretario de Actas y dos firmantes del Acta, más incorporación del veedor designado (Art. 1 del Reglamento de Asambleas).-

2. Memoria y Balance cerrado al 30 de setiembre de 2018 (Art. 27 de la Ley 2176)

3. Cálculo de Recursos y Gastos del Ejercicio 1.10.2018 al 30.09.2019 (Art. 27 Ley 2176)

4. Aportes al CARN (Art. 43 Ley 2176).-

5. Designación de representantes a la Asamblea General Ordinaria Titulares y Suplentes, (art. 15 del reglamento de Asambleas).-

Artículo 4º: Para la realización de las Asambleas mencionadas regirá el Reglamento de Asambleas aprobado por Resolución nº 114 de Comisión Directiva, y los respectivos Padrones Seccionales actualizados al 30 de setiembre del corriente año, según art. 5º de la Resolución nº 30 de CD.-

Artículo 5º : Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la región, la parte resolutiva y el temario, cumplido, archívese.-

**RESOLUCION Nº 531**

 Arq. Graciela VIEITES Arq. María Beatríz DE RAFFAELLI

 Secretaria CARN Presidente CARN